

CONTRATO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONIA PERUANA, PARA LA COEJECUCIÓN DE LAS MONOGRAFÍAS DISTRITALES EN LAS REGIONES DE LORETO, SAN MARTÍN Y UCAYALI

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran de una parte el PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, que en adelante se denominará **PNUD**, con N.I.T. Número 00000120090 y domicilio en la Avenida Benavides 786, Miraflores – Lima, Perú, debidamente representado por el señor Martín Santiago – Herrero como su Representante Residente, y de otra parte el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA AMAZONIA PERUANA, que en adelante se denominará **IIAP**, con RUC Número 20171781648 y domicilio en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, en la ciudad de Iquitos, del Departamento de Loreto; debidamente representado por su Presidente, señor Dennis Del Castillo Torres, identificado con el D.N.I. No. 07262473, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: De las Instituciones Participantes

El PNUD es un Organismo Multilateral de Cooperación Técnica que impulsa la Ejecución Nacional de Proyectos para fortalecer las capacidades técnicas e institucionales existentes en el país; utilizando y promoviendo la capacidad y eficiencia de los organismos nacionales de ejecución. El PNUD al apoyar el reforzamiento de las capacidades institucionales locales, propicia procesos de descentralización y el logro de objetivos de desarrollo humano sostenibles en el tiempo.

El PNUD en el marco del Informe Perú 2003 del Desarrollo Humano, viene desarrollando un modelo de desarrollo local y competitividad y en este contexto Monografías Distritales a nivel de país.

El IIAP es una institución de derecho Público Interno, con autonomía administrativa y económica, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de los pueblos amazónicos a través de la investigación dirigida al desarrollo sostenible y a la conservación de los recursos naturales de la Amazonía peruana.

El Programa de Ordenamiento Ambiental del IIAP, viene ejecutando estudios de ZEE en varias regiones de la Amazonía, mediante un proceso técnico participativo que para lograr un mayor nivel de eficiencia requiere de cofinanciamiento complementario orientado a mejorar la calidad de la información primaria socio económica.

CLÁUSULA SEGUNDA: Del Objetivo y de sus Alcances

- 2.1. Coelaborar las Monografías Distritales, referida a los aspectos socio-económicos de quince distritos ubicados en las Regiones de Loreto, Ucayali y San Martín, mediante el levantamiento de información en concordancia con la metodología y los instrumentos proporcionados por el PNUD.

CLÁUSULA TERCERA: Compromisos de las Partes

3.1. Compromisos del IIAP

3.1.1. El IIAP se compromete a:

- Seleccionar a los investigadores y analistas de campo para la aplicación de los instrumentos y metodología de levantamiento de información garantizando la calidad profesional del personal de campo seleccionado, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Educación de Nivel Superior (de cualquier especialidad).
 - Criterio e iniciativa para ubicar y evaluar la información estadística detallada por distritos.
 - Habilidad y buen trato para relacionarse y trabajar en equipo
 - Relaciones personales o facilidad para conseguirlas, con las posibles fuentes de información: Oficina Departamental del INEI, Oficinas sectoriales, Concejo Provincial, Universidades, Centros de Investigación, Proyectos Especiales, líderes locales, etc.
 - Disponibilidad a tiempo completo, para trabajar de manera continuada hasta concluir con la aplicación de los instrumentos convenidos.
- Revisar la consistencia y calidad de las 15 Fichas Técnicas Socio-Económicas y de las Encuestas de Líderes orientado al modelo de desarrollo local y competitividad.
- Entregar al PNUD 15 Fichas Técnicas Distritales con información primaria de aspectos socio económicos en concordancia con los instrumentos y la metodología proporcionada por el PNUD
- Mantener un contacto permanente con el PNUD para coordinar los avances técnicos y los aspectos administrativos.

3.2. Compromisos del PNUD.

- 3.2.1. Proporcionar la metodología para el levantamiento de información socio económica a nivel distrital así como el entrenamiento para su aplicación en el estudio.
- 3.2.2. Financiar el estudio aportando la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 nuevos soles (S/ 10,400.00), para el trabajo de campo, transporte y alojamiento en que incurrirán los investigadores.
- 3.2.4. Proporcionar al IIAP las bases de datos que se generen en el estudio.

CLÁUSULA CUARTA: Del Periodo de Aplicación y Entrega de las Fichas y Encuestas

Ambas partes asumen que la selección y capacitación de los investigadores y analistas de campo, la aplicación y verificación de la consistencia de las Fichas y Encuestas serán cubiertas en el plazo máximo de 45 días a partir de la suscripción de este Contrato; siempre que no ocurran retrasos causados por fuerza mayor, debidamente justificados.

CLÁUSULA QUINTA: De los Aspectos Administrativos y Logísticos

- 5.1. La Coordinación General del Informe Nacional sobre Desarrollo Humano del PNUD será la encargada de materializar, supervisar y coordinar las acciones e intercambios correspondientes al presente Contrato.

- 5.2. Las obligaciones tributarias o de índole semejante que puedan generarse del presente Contrato serán de entera responsabilidad del IIAP.
- 5.3. Ni los funcionarios del IIAP ni los investigadores o analistas de campo tendrán relaciones laborales con el PNUD, como consecuencia del presente Contrato.
- 5.4. El IIAP enviará al PNUD, por la vía más segura posible, las fichas y encuestas originales; pudiendo fotocopiarlas por razones de resguardo frente a cualquier pérdida en el envío. Este envío se acompañará por un Informe sobre el desenvolvimiento del proceso e identificando aquellos puntos importantes que se considere conveniente resaltar.
- 5.5. El pago comprometido según el inciso 4.2.2. de la Cláusula anterior, se realizará en dos partes. La primera, por un monto equivalente al 50 % de la cifra total pactada, entregada inmediatamente después de suscrito el Contrato. La segunda por el 50 % restante a la recepción de las Fichas y Encuestas debidamente llenadas a satisfacción del PNUD. Por ambos pagos se entregará al PNUD la factura correspondiente.

CLÁUSULA SEXTA: De la Solución de las Controversias

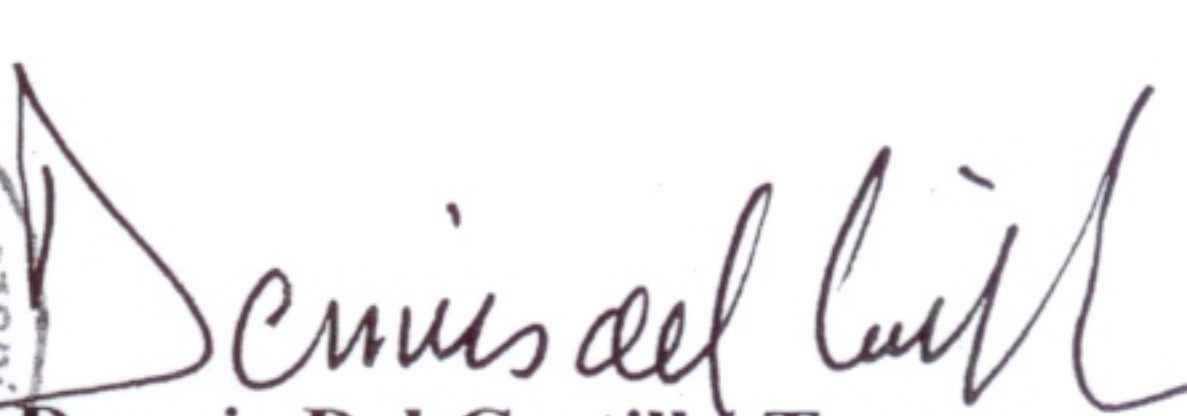
- 6.1. Las partes se comprometen a resolver de manera cordial y consensuada toda controversia o diferencia que pudiera surgir sobre la interpretación o aplicación de este Contrato; y realizarán todos los esfuerzos necesarios para superarlas en el más corto tiempo posible.
- 6.2. Si hubiese una controversia o diferencia que no haya sido resuelta entre las partes, la misma será sometida a las normas de arbitraje de las Naciones Unidas, a través del mecanismo denominado UNCITRAL.

CLÁUSULA OCTAVA: De los Privilegios e Inmunidades

Ninguna de las condiciones estipuladas en este Contrato podrá ser interpretada como una renuncia por parte del PNUD a la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Estando las partes conformes con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato, lo suscriben.


Martín Santiago - Herrero
Representante Residente
PNUD



Dennis Del Castillo Torres
Presidente
IIAP

Firmado el 31/07/03

Firmado el 21/07/03

